



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 29 de octubre de 2025
P. N° 1124/2024-2025

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente. -

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 512/2024-2025, "Que aprueba la transferencia a título gratuito de dos terrenos de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, ubicados en la zona YPFB, manzanos 74 y 78, con una superficie de 3.053,02 (m²) para la construcción de 15 viviendas sociales en favor de las personas con discapacidad, madres padres o tutores de personas con discapacidad".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Omar Al Yabhat Yuira Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

OFVA/JLNA.



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 512/2024-2025

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia a título gratuito de dos (2) lotes de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, ubicados en la zona YPFB, manzanos 74 y 78 con una superficie total de 3.053,02 (m²) de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Ubicado en el distrito 1; zona YPFB; manzano 74, predios 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; cuyas colindancias son: al Norte, calle sin nombre; al Sur: calle sin nombre; al Este, Predio N° 1, Predio N° 10; al Oeste, calle Los Álamos; lote de terreno con una superficie de 1.835,57 (m²); inscrito en oficinas de Derechos Reales bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 5.15.1.01.0013005.
- 2) Ubicado en el distrito 1; zona YPFB; manzano 78, predios 11, 12, 13, 14, 15 y 16; cuyas colindancias son: al Norte, calle sin nombre; al Sur, calle sin nombre; al Este, Predio N° 1, Predio N° 10; al Oeste, calle Los Álamos; lote de terreno de una superficie de 1.217,45 (m²); inscrito en oficinas de Derechos Reales bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 5.15.1.01.0013027.

Ambos lotes de terreno a favor de personas con Discapacidad, Madres, Padres o Tutores de personas con discapacidad para beneficio del Programa de Viviendas Sociales en el Municipio de Villazón, de acuerdo a la nómina de beneficiarios adjunta que forma parte indivisible de la presente Ley, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Autonómica Municipal N° 253/2024 promulgada el 05 de octubre de 2024 por el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dip. Omar Al Yabhat Yura Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Gustavo Vega Piña
SEGUNDO SECRETARIO
DIRECTIVA CAMARAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO

OFVA/JLNA.